



**DOCUMENTOS DE TRABAJO
DE LA AUDITORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

**Debilidad institucional de las
Contralorías Departamentales
según Índice Transparencia de las
Entidades Públicas (ITEP)**



**DOCUMENTOS DE TRABAJO
DE LA AUDITORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**

©Auditoría General de la República

Autores: Carlos Felipe Córdoba Larrarte, Juan Carlos Ocampo Niño & Diana Carolina Villalba

Documento No. 1, Diciembre 01 de 2015

*Edición: Auditoría General de la República. Dirección de Estudios Especiales y apoyo Técnico Bogotá. Colombia
email: estudiosespeciales@auditoria.gov.co*

Este documento se elaboró para análisis y discusión en el marco del proyecto “Capacitación y fortalecimiento de las competencias de los funcionarios en el control fiscal y de la ciudadanía en control social nacional”, con el objeto de apoyar a la Oficina de Estudios Especiales y Apoyo Técnico en la investigación y análisis de los índices de transparencia de las Contralorías Territoriales, articulando esta información con los índices de transparencia de sus sujetos vigilados para la gestión y transferencia del conocimiento en la Entidad. Las opiniones y datos en él consignados, son responsabilidad del autor y no compromete a la Auditoría General de la República.

Debilidad institucional de las Contralorías Departamentales según Índice Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP)

Carlos Felipe Córdoba Larrarte¹, Juan Carlos Ocampo Niño² & Diana Carolina Villalba³

Resumen: En la dimensión de República Unitaria Descentralizada del Estado Colombiano, a las contralorías territoriales (Departamentales, Distritales y Municipales), en su condición de entidad técnico con autonomía administrativa y presupuestal, les corresponde ejercer la función pública de vigila de la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes de la Nación. La vigilancia de la gestión fiscal de la Contraloría General de la República como de las territoriales le corresponde a La Auditoría General de la República (AGR).

En el ejercicio de control social, la Corporación Transparencia por Colombia, durante cuatro oportunidades ha evaluado con el índice de transparencia departamental, el riesgo de corrupción administrativa de las gobernaciones y contralorías departamentales, en la última medición 2013-2014 se establece una calificación que indica un alto riesgo de corrupción, tanto en las gobernaciones como en las contralorías departamentales.

El documento en el contexto del marco de la política pública integral anticorrupción realiza el análisis de la evaluación realizada a través de los índices de transparencia y los riesgos de corrupción en las contralorías departamentales.

“La situación de la institucionalidad territorial requiere un trámite urgente y acertado. El gobierno territorial ve afectada su autonomía no sólo por recortes presupuestales, sino también por la incidencia de intereses particulares, legales o ilegales, en los asuntos públicos. Las metas del desarrollo y las del proceso de construcción de paz requieren una institucionalidad integral” (Elisabeth Ungar Bleier Directora Ejecutiva

Corporación Transparencia por Colombia)

¹ Auditor General de la República (2015-2017).

² Consultor de la Auditoría General de la República, Profesor Universidad Nacional de Colombia

³ Directora. Dirección de estudios especiales y apoyo técnico.

Introducción

El propósito del documento es presentar un análisis de los índices de transparencia establecido por la organización no gubernamental Transparencia por Colombia para las contralorías territoriales departamentales y la relación de estos con los de los sujetos de control, gobierno departamental, en el periodo 2013- 2014; de igual forma establecer para las contralorías territoriales la relación de la calificación obtenida en los factores de visibilidad, institucionalidad y control y gestión con el cumplimiento de las medidas contempladas en las leyes 1474 de 2011 y 1712 de 2014.

En el marco de la política pública integral anticorrupción, la Auditoría General es el organismo rector del el estado que debe incentivar en las contralorías territoriales el fortalecimiento institucional para que estas cumplan con eficiencia, economía, equidad valoración de los costos ambientales, la vigilancia de la gestión fiscal del de la entidades territoriales a través de un control financiero, de gestión y de resultados.

Razón por la cual en el documento se presenta breve reseña sobre las principales situación problema identificadas en el diagnóstico de la Política pública integral anticorrupción. Posteriormente se realiza descripción del Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP) y se realiza el análisis por categoría de departamento de los resultados de este índice en la medición realizada por transparencia por Colombia en el periodo 2013-2014 para finalizar haciendo algunas recomendaciones.

Política pública integral anticorrupción.

Frente a la penosa situación de la institucionalidad del estado colombiano en la cual el interés general, principio rector de la organización política de la sociedad colombiana, es subordinado al interés particular de organizaciones privadas, servidores públicos o contratistas, el Consejo Nacional de Política Económica y Social —CONPES—, formuló con el Documento CONPES 167 de 2013, la Política Pública Integral Anticorrupción.

En el proceso de formulación de la Política Pública Integral Anticorrupción, se identificaron las siguientes situaciones problema:

- Deficiente acceso y calidad de la información pública para la prevención de la corrupción,
- Deficiencias en herramientas de gestión pública para la prevención de la corrupción,
- Debilidades del control social en la prevención de la corrupción,
- Escasos resultados de la promoción de la integridad y la cultura de la legalidad en el Estado y la sociedad
- Altos niveles de impunidad en actos de corrupción

En el diagnóstico en el cual se identificaron este conjunto de situaciones problema, respecto al control social y control fiscal territorial se señaló entre otras:

“...Dos de los principales problemas relacionados con el ejercicio del control social, se asocian a la falta de información y de capacidad para el seguimiento a la gestión pública, lo que termina por determinar los bajos niveles de participación ciudadana en el control social. La ausencia de información sistematizada no permite contar con un inventario de buenas prácticas de control social ni garantizar su socialización ni su posterior institucionalización...”

“...En Colombia el debate acerca de la eficacia del control fiscal con énfasis en el nivel territorial ha sido amplio. Debilidades como la falta de resultados efectivos en el proceso auditor, el incumplimiento de obligaciones fiscales y la no revisión de las cuentas recibidas, remarcan la necesidad de realizar una revisión estructural al control fiscal en Colombia (Obregón, 2006).”

Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP).

Con el objeto de formular y ejecutar acciones concretas para la erradicación de la corrupción en Colombia, se creó como entidad sin ánimo de lucro la Corporación Transparencia por Colombia, la cual trabaja por el fortalecimiento de la democracia en ejercicio del derecho y deber constitucional de control social.

Esta organización definió el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP) para medir el riesgo de corrupción administrativa de cada entidad con base en diversas condiciones institucionales y prácticas en la gestión administrativa.

La medición que anualmente se realiza con el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP) se basa en información oficial, obtenida directamente de la entidad pública evaluada y de los órganos de regulación y control del Estado.

“...El ITEP es un ejercicio de control social que, al ser liderado por una organización no gubernamental, se estructura con una visión ciudadana, activa y profundamente interesada por lo público.” Transparencia por Colombia, Junio 02 de 2015, Comunicado de Prensa, “Aclaración de inquietudes sobre la evaluación de las contralorías en el Índice de Transparencia de las Entidades Públicas”

La evaluación realizada a través del el ITEP en las entidades territoriales se concentra en tres factores fundamentales para controlar los riesgos de corrupción:

Visibilidad: Con este factor Transparencia por Colombia, mide la capacidad de una entidad para hacer públicas sus políticas, procedimientos y decisiones, de manera suficiente, oportuna, clara y adecuada; por ello se obtiene la calificación de este factor con el análisis de la divulgación de la información pública, la gestión administrativa, gestión presupuestal y trámites y servicios.

Institucionalidad: Según Transparencia por Colombia este factor se refiere a la capacidad de una entidad para lograr que los servidores públicos y la administración en su conjunto cumplan con normas y estándares establecidos para los procesos de gestión y la calificación de este factor es el resultado del análisis de: las políticas y medidas anti corrupción, gestión de la planeación, políticas de comportamiento ético y organizacional y gestión del talento humano.

Control y sanción: Para transparencia por Colombia este factor se refiere, a la capacidad de la entidad para generar acciones de control y sanción mediante procesos internos, por acción de los órganos de control y espacios de participación ciudadana y por ello los temas evaluados son: Sistema de PQR, rendición de cuentas a la ciudadanía, control social, control institucional y control interno de gestión.

Riesgo de corrupción administrativa gobernaciones y contralorías departamentales, 2013-2014

Transparencia por Colombia, durante cuatro oportunidades ha evaluado con el índice de transparencia departamental, el riesgo de corrupción administrativa de las gobernaciones y contralorías departamentales, en la última medición 2013-2014 se establece una calificación que indica un alto riesgo de corrupción, tanto en las gobernaciones como en las contralorías departamentales.

Teniendo en cuenta la clasificación de los departamentos establecida en ley 617 del año 2000, a continuación presentamos con base en índice de transparencia departamental, el análisis de Riesgo de Corrupción Administrativa de gobernaciones y contralorías por categoría.

Factor de visibilidad

En este factor tiene un peso del 30% del ITEP y mide la capacidad institucional que tiene relación directa con el principio de la función administrativa de publicidad, reglamentado por las leyes 489 de 1998, Ley 1474 del 2011, Ley 1712 de 2014.

Categoría Especial

Tabla 1
DEPARTAMENTOS CATEGORIA ESPECIAL

DEPARTAMENTO	DIVULGACION INFORMACION PUBLICA	DIVULGACION GESTION ADAMINISTRATIVA	DIVULGACION PROACTIVA DE LA GESTION PRESUPUESTAL	DIVULGACION DE LOS TRAMITES Y SERVICIOS
ANTIOQUIA	79,2	94	92,1	72,2
CUNDINAMARCA	83,4	68	69,4	91,7

Tomado índice de transparencia gobernaciones

Tabla 2
CONTRALORIAS DEPARTAMENTOS CATEGORIA ESPECIAL

DEPARTAMENTO	DIVULGACION INFORMACION PUBLICA	DIVULGACION GESTION ADAMINISTRATIVA	DIVULGACION PROACTIVA DE LA GESTION PRESUPUESTAL	DIVULGACION DE LOS TRAMITES Y SERVICIOS
ANTIOQUIA	75	100	29,2	33,3
CUNDINAMARCA	69,3	37,5	75	16,7

Tomado índice de transparencia gobernaciones

Como se puede observar en esta categoría las contralorías obtienen una calificación inferior en los indicadores del factor de visibilidad a excepción del indicador de divulgación de la gestión administrativa en la contraloría de Antioquia que obtiene una calificación de 100 sobre 100.

En el promedio de la calificación de los indicadores de este factor, la Contraloría de Cundinamarca obtiene la calificación más baja, 49.6 sobre 100.

Categoría Primera

En esta categoría el promedio de la calificación en el factor de visibilidad obtenida por las gobernaciones fue de 70 sobre 100 y las contralorías alcanzaron tan solo una calificación promedio de 56,8 sobre 100.

Tabla 3

GOBERNACIONES DEPARTAMENTOS CATEGORIA PRIMERA

DEPARTAMENTO	DIVULGACION INFORMACION PUBLICA	DIVULGACION GESTION ADAMINISTRATIVA	DIVULGACION PROACTIVA DE LA GESTION PRESUPUESTAL	DIVULGACION DE LOS TRAMITES Y SERVICIOS
SANTANDER	85,4	94,7	91,8	59,7
META	80	79,5	81,6	66,7
VALLE DEL CAUCA	85	80,8	75	76,4
BOYACA	65	71	60	66,7
BOLIVAR	56,3	56,7	73,6	61,1
ATLANTICO	58,2	79,5	82,7	38,9

Tomado de resultados Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP)

Tabla 4

CONTRALORIAS DEPARTAMENTOS CATEGORIA PRIMERA

DEPARTAMENTO	DIVULGACION INFORMACION PUBLICA	DIVULGACION GESTION ADAMINISTRATIVA	DIVULGACION PROACTIVA DE LA GESTION PRESUPUESTAL	DIVULGACION DE LOS TRAMITES Y SERVICIOS
SANTANDER	38,3	87,7	63,5	50
META	83,3	85,8	70,8	50
VALLE DEL CAUCA	75	81,7	25	100
BOYACA	61,7	56,7	37,5	16,7
BOLIVAR	33,3	59,2	42,7	50
ATLANTICO	77,2	52,5	49,2	16,7

Tomado de resultados Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP)

En esta categoría las contralorías obtiene una calificación inferior a las gobernaciones en los indicadores, divulgación gestión presupuestal y divulgación de los trámites y servicios.

Categoría Segunda

El promedio de la calificación en el factor de visibilidad obtenida por las gobernaciones fue de 70 sobre 100 y las contralorías alcanzaron una calificación promedio de 63.7 sobre 100.

Tabla 5

GOBERNACIONES DEPARTAMENTOS CATEGORIA SEGUNDA

DEPARTAMENTO	DIVULGACION INFORMACION PUBLICA	DIVULGACION GESTION ADADMINISTRATIVA	DIVULGACION PROACTIVA DE LA GESTION PRESUPUESTAL	DIVULGACION DE LOS TRAMITES Y SERVICIOS
CALDAS	68,0	74,0	79,7	62,5
TOLIMA	81,7	61,7	84	55,6
RISARALDA	65	69,1	83,3	65,3
NORTE DE SANTANDER	54,6	68,3	50,6	73,6
HUILA	80,7	88,3	94,2	52,8
CORDOBA	62,1	68,4	70,3	68,1

Tomado de resultados Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP)

Tabla 6

CONTRALORIAS DEPARTAMENTOS CATEGORIA SEGUNDA

DEPARTAMENTO	DIVULGACION INFORMACION PUBLICA	DIVULGACION GESTION ADADMINISTRATIVA	DIVULGACION PROACTIVA DE LA GESTION PRESUPUESTAL	DIVULGACION DE LOS TRAMITES Y SERVICIOS
CALDAS	63,3	72,5	50,0	33,3
TOLIMA	83,3	85,8	70,8	66,7
RISARALDA	73,3	78,3	62,5	50
NORTE DE SANTANDER	83,3	60	70,8	16,7
HUILA	87,8	88,3	70,8	83,3
CORDOBA	58,3	79,2	25	16,7

Tomado de resultados Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP)

Nuevamente en esta categoría, en el factor visibilidad, las contralorías obtienen menor calificación que sus entes controlados en los indicadores divulgación de la gestión presupuestal y los trámites y servicios.

Categoría Tercera

El promedio de la calificación en el factor de visibilidad obtenida por las gobernaciones fue de 52,5 sobre 100 y las contralorías alcanzaron una calificación promedio de 43,8 sobre 100.

Tabla 7
GOBERNACIONES DEPARTAMENTOS CATEGORIA TERCERA

DEPARTAMENTO	DIVULGACION INFORMACION PUBLICA	DIVULGACION GESTION ADAMINISTRATIVA	DIVULGACION PROACTIVA DE LA GESTION PRESUPUESTAL	DIVULGACION DE LOS TRAMITES Y SERVICIOS
QUINDIO	75	60,4	65,6	79,2
CASANARE	32,3	75,7	88,9	38,9
CAUCA	64,4	62,1	83,3	25
CESAR	30,6	65,1	54,8	52,8
MAGDALENA	43	59,6	51,4	16,7
SAN ANDRES	23,2	63,1	63,4	52,8
SUCRE	29,4	53	26,7	36,1

Tomado de resultados Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP)

Tabla 8
CONTRALORIAS DEPARTAMENTOS CATEGORIA TERCERA

DEPARTAMENTO	DIVULGACION INFORMACION PUBLICA	DIVULGACION GESTION ADAMINISTRATIVA	DIVULGACION PROACTIVA DE LA GESTION PRESUPUESTAL	DIVULGACION DE LOS TRAMITES Y SERVICIOS
QUINDIO	44,4	57,5	39,8	50
CASANARE	58,3	46,7	25	33,3
CAUCA	65	96,7	97,2	50
CESAR	43,3	65	33,3	33,3
MAGDALENA	16,7	41,7	12,5	33,3
SAN ANDRES	18,3	63,3	70,8	66,7
SUCRE	16,7	20,8	12,5	16,7

Tomado de resultados Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP)

Se observa en esta categoría que la calificación obtenida, tanto por las contralorías como los sujetos de vigilancia son similares, presentándose las calificaciones más bajas en el factor Divulgación de la información pública.

Categoría Cuarta

Una tercera parte de los departamentos se encuentran en esta categoría. El promedio de la calificación en el factor de visibilidad obtenida por las gobernaciones fue de 39,8 sobre 100 y las contralorías alcanzaron una calificación promedio de 32,5 sobre 100.

Tabla 9
GOBERNACION DEPARTAMENTOS CATEGORIA CUARTA

DEPARTAMENTO	DIVULGACION INFORMACION PUBLICA	DIVULGACION GESTION ADAMINISTRATIVA	DIVULGACION PROACTIVA DE LA GESTION PRESUPUESTAL	DIVULGACION DE LOS TRAMITES Y SERVICIOS
NARIÑO	47,7	46,6	63	68,1
VICHADA	56,3	54	28,6	29,2
GUAVIARE	58,3	68,4	15	27,8
ARAUCA	70,8	62,6	55,2	44,4
AMAZONAS	44,2	73,6	20	40,3
PUTUMAYO	28,2	47,8	84,2	51,4
GUAJIRA	31,9	83,8	88,9	41,7
CAQUETA	48,4	41,9	42,8	48,6
GUAINIA	12	34,5	17,6	27,8
VAUPES	21,2	42,8	28,3	16,7
CHOCO	38,4	40,7	55,6	29,2

Tomado de resultados Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP)

Tabla 10
CONTRALORIA DEPARTAMENTOS CATEGORIA CUARTA

DEPARTAMENTO	DIVULGACION INFORMACION PUBLICA	DIVULGACION GESTION ADAMINISTRATIVA	DIVULGACION PROACTIVA DE LA GESTION PRESUPUESTAL	DIVULGACION DE LOS TRAMITES Y SERVICIOS
NARIÑO	50	69,2	54,2	33,3
VICHADA	50	37,5	25	33,3
GUAVIARE	83,3	56,7	64,6	66,7
ARAUCA	41,7	64,2	54,2	33,3
AMAZONAS	25	39,2	33,3	33,3
PUTUMAYO	50	34,2	37,5	33,3
GUAJIRA	16,7	70	25	50
CAQUETA	56,7	25,8	41,7	16,7
GUAINIA	27,8	6,7	41,7	16,7
VAUPES	25	0	12,5	0
CHOCO	25	32,5	12,5	33,3

Tomado de resultados Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP)

En el factor de Visibilidad, las gobernaciones y contralorías de categoría cuarta obtuvieron calificación por debajo del 50%. El indicador más bajo en las contralorías corresponde a la divulgación de los trámites y servicios.

El factor de visibilidad, corresponde a la medición del acceso a la información pública, pilar de la transparencia en la gestión pública y requisito fundamental para el control social y la participación ciudadana. Sin embargo, en el ITD se observa que se presentan limitaciones en términos de calidad y acceso a la información pública, tanto en las contralorías departamentales como en sus sujetos vigilados, con lo que se incrementa el riesgo de corrupción.

En el marco jurídico hoy se observa avance en la materia, la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública, reglamentan el derecho de acceso a la información pública y por lo tanto estas entidades hoy tiene el imperativo legal de garantizar información pública de calidad y fácil acceso, lo que se espera mejore el ITD en lo relacionado con el factor de visibilidad.

Factor institucionalidad

Este factor que tiene un peso del 40% del ITD mide la capacidad institucional para que tanto servidores públicos como administración cumplan con normas y estándares establecidos para los procesos de gestión. La relación normativa con los indicadores relacionados con este factor es la siguiente:

- LEY 1474, ARTICULO 73. Obligación de las entidades de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano.
- Ley 1712 Artículo 10. Publicidad de la contratación.

Categoría especial

La calificación promedio de las gobernaciones de la categoría especial en el factor institucionalidad de 67.5 sobre 100 y la de las contralorías departamentales es inferior 60,2 sobre 100.

Tabla 11
GOBERNACIONES DEPARTAMENTOS CATEGORIA ESPECIAL

DEPARTAMENTO	POLITICAS Y MEDIADAS ANTI CORUPCION	GESTION DE LA PLANEACION	POLITICAS DE COMPORTAMIENTO ETICO Y ORGANIZACIONAL	GESTION DE LA CONTRATACION	GESTION DEL TALENTO HUMANO
ANTIOQUIA	91,5	79,2	63,3	79,9	73,3
CUNDINAMARCA	62	91,7	11,1	63,6	59,6

Tomado de resultados Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP)

Tabla 12
CONTRALORIAS DEPARTAMENTOS CATEGORIA ESPECIAL

DEPARTAMENTO	POLITICAS Y MEDIADAS ANTI CORUPCION	GESTION DE LA PLANEACION	POLITICAS DE COMPORTAMIENTO ETICO Y ORGANIZACIONAL	GESTION DE LA CONTRATACION	GESTION DEL TALENTO HUMANO
ANTIOQUIA	67,7	80	95	45,3	66,4
CUNDINAMARCA	70,3	20	30	67,5	60,3

Tomado de resultados Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP)

Respecto a los indicadores del factor institucional se observa que las contralorías presentan una calificación inferior a sus sujetos de control en indicadores como el de políticas y medidas anti corrupción y gestión de la contratación.

Categoría primera

Respecto a los seis departamentos de la categoría primera, las gobernaciones en el factor institucional alcanzan una calificación de 65,7 sobre 100 y las contralorías nuevamente obtienen una calificación inferior 59,7.

Tabla 13
GOBERNACIONES DEPARTAMENTOS CATEGORIA PRIMERA

DEPARTAMENTO	POLITICAS Y MEDIADAS ANTI CORUPCION	GESTION DE LA PLANEACION	POLITICAS DE COMPORTAMIENTO ETICO Y ORGANIZACIONAL	GESTION DE LA CONTRATACION	GESTION DEL TALENTO HUMANO
META	62	97,7	73,9	59,9	69,4
VALLE DEL CAUCA	66,7	50	71,7	64,6	71,2
BOYACA	65,7	91,7	92,8	47,5	62,5
BOLIVAR	51,8	93,8	18,3	41,8	39,6
ATLANTICO	34,9	85,4	55	41,8	43,8

Tomado de resultados Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP)

Tabla 14
CONTRALORIAS DEPARTAMENTOS CATEGORIA PRIMERA

DEPARTAMENTO	POLITICAS Y MEDIADAS ANTI CORUPCION	GESTION DE LA PLANEACION	POLITICAS DE COMPORTAMIENTO ETICO Y ORGANIZACIONAL	GESTION DE LA CONTRATACION	GESTION DEL TALENTO HUMANO
META	67,8	46,7	45	67,4	36,4
VALLE DEL CAUCA	70,3	80	27,5	69,3	81,6
BOYACA	90,6	40	95	53,5	71,3
BOLIVAR	63,6	40	25	74,3	57,3
ATLANTICO	58,2	73,3	60,3	57,8	57,7

Tomado de resultados Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP)

En la calificación del factor de institucionalidad las contralorías a excepción de la del Valle del Cauca obtienen una muy baja calificación en el índice de gestión de la planeación.

Categoría segunda

Seis departamentos se encuentran en esta categoría y el promedio de la calificación en el factor de institucionalidad obtenida por las gobernaciones fue de 63,3 sobre 100 y las contralorías alcanzaron una calificación promedio de 59,3 sobre 100.

Tabla 15
GOBERNACIONES DEPARTAMENTOS CATEGORIA SEGUNDA

DEPARTAMENTO	POLITICAS Y MEDIADAS ANTI CORUPCION	GESTION DE LA PLANEACION	POLITICAS DE COMPORTAMIENTO ETICO Y ORGANIZACIONAL	GESTION DE LA CONTRATACION	GESTION DEL TALENTO HUMANO
CALDAS	67,5	87,5	72,2	59,7	76,0
TOLIMA	92,8	95,8	59,4	49,5	55,5
RISARALDA	67,8	60,4	53,3	65	62,8
NORTE DE SANTANDER	90,5	87,5	87,2	60	59,1
HUILA	28,3	70,8	44,4	33,6	46,6
CORDOBA	36,1	79,2	68,3	45,3	38

Tomado de resultados Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP)

Tabla 16
CONTRALORIAS DEPARTAMENTOS CATEGORIA SEGUNDA

DEPARTAMENTO	POLITICAS Y MEDIADAS ANTI CORUPCION	GESTION DE LA PLANEACION	POLITICAS DE COMPORTAMIENTO ETICO Y ORGANIZACIONAL	GESTION DE LA CONTRATACION	GESTION DEL TALENTO HUMANO
CALDAS	97,5	60,0	80,8	71,9	59,7
TOLIMA	66,1	40	35	31,8	61,2
RISARALDA	38,6	60	40	37,5	39,6
NORTE DE SANTANDER	52,6	60	77,5	58,2	44,6
HUILA	63,6	56,7	75	58,2	71,4
CORDOBA	84,5	46,7	80,8	58,2	71,5

Tomado de resultados Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP)

Nuevamente en esta categoría las contralorías obtiene una calificación menor que sus sujetos de control en el indicador gestión de la planeación.

Categoría tercera

Siete departamentos se encuentran clasificados en la categoría tres. El promedio de la calificación en el factor de visibilidad obtenida por las gobernaciones fue de 54 sobre 100 y las contralorías alcanzaron una calificación promedio de 46 sobre 100.

Tabla 17
GOBERNACIONES DEPARTAMENTOS CATEGORIA TERCERA

DEPARTAMENTO	POLITICAS Y MEDIADAS ANTI CORUPCION	GESTION DE LA PLANEACION	POLITICAS DE COMPORTAMIENTO ETICO Y ORGANIZACIONAL	GESTION DE LA CONTRATACION	GESTION DEL TALENTO HUMANO
QUINDIO	88,6	75	59,4	69	71,5
CASANARE	87,4	91,7	55	50,5	29,3
CAUCA	65,2	95,8	0	57,3	52,1
CESAR	59,2	79,2	44,4	53	53,5
MAGDALENA	29,1	72,9	52,2	73,2	41,7
SAN ANDRES	20	95,8	40,6	60,4	53,3
SUCRE	60,8	62,5	56,7	51,3	23

Tabla 18
CONTRALORIAS DEPARTAMENTOS CATEGORIA TERCERA

DEPARTAMENTO	POLITICAS Y MEDIADAS ANTI CORUPCION	GESTION DE LA PLANEACION	POLITICAS DE COMPORTAMIENTO ETICO Y ORGANIZACIONAL	GESTION DE LA CONTRATACION	GESTION DEL TALENTO HUMANO
QUINDIO	61,5	53,3	53,1	60,7	64,1
CASANARE	56,3	40	60,3	76,9	47,9
CAUCA	69,6	73,3	0	57,8	69,2
CESAR	75	60	0	15,9	52,8
MAGDALENA	18,8	0	76,4	42,1	47,8
SAN ANDRES	42,5	73,3	27,5	63,7	52,8
SUCRE	52,8	56,7	82,5	65,6	51,6

En esta categoría se vuelve a observar una calificación inferior de las contralorías respecto a los sujetos de control en el indicador gestión de la planeación y en política de comportamiento ético y organizacional.

Categoría cuarta

El promedio de la calificación en el factor de visibilidad obtenida por las gobernaciones fue de 40 sobre 100 y las contralorías alcanzaron una calificación promedio de 45 sobre 100

Tabla 19
GOBERNACIONES DEPARTAMENTOS CATEGORIA CUARTA

DEPARTAMENTO	POLITICAS Y MEDIADAS ANTI CORUPCION	GESTION DE LA PLANEACION	POLITICAS DE COMPORTAMIENTO ETICO Y ORGANIZACIONAL	GESTION DE LA CONTRATACION	GESTION DEL TALENTO HUMANO
NARIÑO	70,3	95,8	59,4	67,9	70,3
VICHADA	51,4	79,2	51,1	55,3	70,1
GUAVIARE	38,1	45,8	29,4	64,1	40,7
ARAUCA	67,1	85,4	20	44,5	37,2
AMAZONAS	57	33,3	37,8	58,8	45,2
PUTUMAYO	0	62,5	0	57	18
GUAJIRA	0	81,9	0	33,1	6,7
CAQUETA	0	70,8	16,7	36,9	29,3
GUAINIA	26,6	29,2	0	50,9	31,5
VAUPES	33,8	50	0	50,9	34
CHOCO	40	29,2	0	24,2	8,3

Tabla 20
CONTRALORIAS DEPARTAMENTOS CATEGORIA CUARTA

DEPARTAMENTO	POLITICAS Y MEDIADAS ANTI CORUPCION	GESTION DE LA PLANEACION	POLITICAS DE COMPORTAMIENTO ETICO Y ORGANIZACIONAL	GESTION DE LA CONTRATACION	GESTION DEL TALENTO HUMANO
NARIÑO	70,3	95,8	59,4	67,9	70,3
VICHADA	51,4	79,2	51,1	55,3	70,1
GUAVIARE	38,1	45,8	29,4	64,1	40,7
ARAUCA	67,1	85,4	20	44,5	37,2
AMAZONAS	57	33,3	37,8	58,8	45,2
PUTUMAYO	0	62,5	0	57	18
GUAJIRA	0	81,9	0	33,1	6,7
CAQUETA	0	70,8	16,7	36,9	29,3
GUAINIA	26,6	29,2	0	50,9	31,5
VAUPES	33,8	50	0	50,9	34
CHOCO	40	29,2	0	24,2	8,3

Tomado de resultados Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP)

Esta categoría, tanto gobernaciones como contralorías obtiene calificaciones en el promedio del factor institucionalidad inferior al 50 por ciento, sin embargo en esta categoría las contralorías obtienen mejor calificación que las gobernaciones.

El cumplimiento de los propósitos esenciales del Estado y la garantía de los derechos fundamentales de los asociados, depende en gran medida de la utilización eficiente de las herramientas de carácter operativo, que se han venido diseñando para gestión de los asuntos públicos, las cuales son la principal expresión de la Administración Pública.

Sin embargo, en los resultados Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP) para el caso de las gobernaciones y contralorías en el factor institucionalidad se observa, por los bajos resultados de las calificaciones en los diferentes indicadores, que existen deficiencias en estas herramientas, lo que pone en duda la efectividad de las contralorías en la prevención, investigación y sanción del fenómeno de corrupción.

En este contexto, en virtud de lo regulado en el Estatuto Anticorrupción⁴, es necesario hacer cumplir la obligación que tiene cada entidad, en especial las contralorías territoriales, de elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano y el plan de acción.

⁴ Ley 1474 de 2011

Otro tema que resulta vital para mejorar los índices de transparencia, tanto en gobernaciones como contralorías en el factor institucionalidad, indicador gestión del talento humano, es la implementación de mecanismos de meritocracia y transparencia en los temas de empleo público, lo cual es un imperativo para la prevención de prácticas irregulares que conllevan riesgos de corrupción en los sistemas de acceso a los cargos públicos.

Recientemente y con el fin de fortalecer la institucionalidad de las contralorías territoriales en el sentido de garantizar autonomía en el ejercicio de la función pública de vigilar la gestión fiscal de la administración y de los particulares o entidades que manejen fondos o bienes públicos, con el acto legislativo No 2 del 2015 se modificó el procedimiento de elección de los contralores, municipales, distritales y departamentales de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 23. Modifíquense los incisos cuarto y octavo del artículo 272 de la Constitución Política.

Inciso Cuarto: Los Contralores departamentales, distritales y municipales serán elegidos por las Asambleas Departamentales, Concejos Municipales y Distritales, mediante convocatoria pública conforme a la ley, siguiendo los principios de transparencia, publicidad, objetividad, participación ciudadana y equidad de género, para periodo igual al del Gobernador o Alcalde, según el caso...”

De esta manera la rama judicial a través de los tribunales no participara en la selección de la terna de la cual el concejo o la asamblea elegía al contralor; sin embargo nótese que se omitió de los principios rectores para escoger el contralor el de mérito, que consiste según lo dispuesto en la ley 909 de 2005 en garantizar la demostración de las calidades académicas, experiencia, y las competencias requeridas para el desempeño del cargo a través de pruebas técnicas que deben ser realizadas por entidades idóneas como las universidades pública o privada.

Sin embargo en el proceso de elección del contralor territorial las corporaciones públicas, concejos y asambleas no pueden desconocer el mandato constitucional desarrollado en el mismo acto legislativo en la modificación del artículo 126 que señalo:

ARTÍCULO 20 • El artículo 126 de la Constitución Política quedará así:

“... la elección de servidores públicos atribuida a corporaciones públicas deberá estar precedida de una convocatoria pública reglada por la ley, en la que se fijen requisitos y procedimientos que garanticen los principios de publicidad, transparencia, participación ciudadana, equidad de género y criterios de mérito para su selección...”

Pues el criterio de mérito es fundamental para fortalecer la gestión del talento humano y evitar que criterios como el favor, la clientela y la componenda sean los parámetros que gobiernen la elección del servidor público que velará por el buen uso de los recursos públicos.

Factor control y sanción

Este factor mide la capacidad tanto de la gobernación como de la contraloría territorial para adelantar acciones de control y sanción mediante procesos internos, representa el 30% del ITD. En la calificación de este factor las contralorías territoriales departamentales obtienen mayor calificación que las gobernaciones.

Sobre el tema de los PQR, en el ordenamiento jurídico se dispone:

LEY 1474, ARTICULO 76. "En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.

Categoría especial

El promedio de la calificación en el factor de control y sanción obtenida por las gobernaciones fue de 80 sobre 100 y las contralorías alcanzaron una calificación promedio de 83 sobre 100.

Tabla 21
GOBERNACIONES DEPARTAMENTOS CATEGORIA ESPECIAL

DEPARTAMENTOS	SISTEMA DE PQRS	RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA	CONTROL SOCIAL	CONTROL INSTITUCIONAL	CONTROL INTERNO DE GESTION
ANTIOQUIA	90,3	86,6	91,7	36,1	90,5
CUNDINAMARCA	68,8	99,5	94,4	43,8	100

Tomado de resultados Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP)

Tabla 22
CONTRALORIAS DEPARTAMENTOS CATEGORIA ESPECIAL

DEPARTAMENTOS	SISTEMA DE PQRS	RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA	CONTROL SOCIAL	CONTROL INSTITUCIONAL	CONTROL INTERNO DE GESTION
ANTIOQUIA	79,5	94	100	NA	89,6
CUNDINAMARCA	66,7	53,7	79,2	0.0	100

Categoría primera

En los departamentos de la categoría primera, las gobernaciones en el el factor de control y sanción alcanzan una calificación de 70 sobre 100 y las contralorías nuevamente obtienen una calificación inferior 68,5 sobre 100.

Tabla 23
CONTRALORIAS DEPARTAMENTOS CATEGORIA PRIMERA

DEPARTAMENTOS	SISTEMA DE PQRS	RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA	CONTROL SOCIAL	CONTROL INSTITUCIONAL	CONTROL INTERNO DE GESTION
SANTANDER	55,6	48,5	79,2	NA	66,7
META	59,5	86,4	75	NA	95
VALLE DEL CAUCA	75	73,6	71,6	NA	50
BOYACA	70,8	85,5	91,9	NA	62,5
BOLIVAR	42,4	46,9	85,1	NA	37,5
ATLANTICO	56	36,7	90,5	NA	100

Tomado de resultados Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP)

Tabla 24
GOBERNACIONES DEPARTAMENTOS CATEGORIA PRIMERA

DEPARTAMENTOS	SISTEMA DE PQRS	RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA	CONTROL SOCIAL	CONTROL INSTITUCIONAL	CONTROL INTERNO DE GESTION
SANTANDER	72,9	76,8	83,3	47,9	85,5
META	60,4	82,4	79,4	62,5	87,5
VALLE DEL CAUCA	74	87,6	84,9	37,5	100
BOYACA	62,6	88,9	88,9	43,8	100
BOLIVAR	33	73	83,3	29,2	100
ATLANTICO	33,3	42,8	80,6	43,8	70

Tomado de resultados Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP)

En esta categoría se observa según la calificación del indicador de rendición de cuentas a la ciudadanía que las contralorías están débiles en este aspecto.

Categoría segunda

En esta categoría el promedio de la calificación en el factor de control y sanción obtenida por las gobernaciones fue de 63,3 sobre 100 y las contralorías alcanzaron una calificación promedio de 67 sobre 100.

Tabla 25
.GOBERNACIONES DEPARTAMENTOS CATEGORIA SEGUNDA

DEPARTAMENTOS	SISTEMA DE PQRS	RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA	CONTROL SOCIAL	CONTROL INSTITUCIONAL	CONTROL INTERNO DE GESTION
CALDAS	67,7	92,5	86,1	52,1	100,0
TOLIMA	70,1	97,5	88,9	51	100
RISARALDA	76,7	100	86,1	79,2	90
NORTE DE SANTANDER	47,9	92,5	88,9	50	69,3
HUILA	50	82,7	86,1	56,3	91,9
CORDOBA	26,4	87,2	44,4	37,5	100

Tomado de resultados Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP)

Tabla 26
CONTRALORIAS DEPARTAMENTOS CATEGORIA SEGUNDA

DEPARTAMENTOS	SISTEMA DE PQRS	RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA	CONTROL SOCIAL	CONTROL INSTITUCIONAL	CONTROL INTERNO DE GESTION
CALDAS	50,0	87,5	96,8	NA	86,9
TOLIMA	75,9	25,4	86,1	NA	100
RISARALDA	66,1	65,5	83,7	NA	90
NORTE DE SANTANDER	89,6	59,5	79,6	NA	75
HUILA	71,1	93	91,7	NA	100
CORDOBA	67,9	70,1	83,3	NA	87,5

Tomado de resultados Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP)

A pesar que en esta categoría las contralorías obtienen una calificación óptima en el indicador control social su calificación es lamentable respecto a las gobernaciones en el indicador rendición de cuentas a la ciudadanía a excepción de las contralorías departamentales de Caldas y Huila.

Categoría tercera

En esta categoría en el factor de control y sanción, las gobernaciones obtuvieron en promedio una calificación de 60 sobre 100 y las contralorías una calificación superior de 67 sobre 100.

Tabla 27
GOBERNACIONES DEPARTAMENTOS CATEGORIA TERCERA

DEPARTAMENTOS	SISTEMA DE PQRS	RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA	CONTROL SOCIAL	CONTROL INSTITUCIONAL	CONTROL INTERNO DE GESTION
QUINDIO	61,1	92	86,1	37,5	100
CASANARE	81,3	86,2	44,8	43,8	90
CAUCA	59	55,8	77,8	56,3	82,5
CESAR	33,3	50,1	83,3	50	88,8
MAGDALENA	39,6	49,1	77	27,1	80
SAN ANDRES	20,8	35,1	47,2	58	40
SUCRE	37,5	77,5	48,8	37,5	90

Tomado de resultados Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP)

Tabla 28
CONTRALORIAS DEPARTAMENTOS CATEGORIA TERCERA

DEPARTAMENTOS	SISTEMA DE PQRS	RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA	CONTROL SOCIAL	CONTROL INSTITUCIONAL	CONTROL INTERNO DE GESTION
QUINDIO	87,5	49,7	87,5	NA	83,3
CASANARE	53,9	79,6	77,2	NA	75
CAUCA	57,6	43,3	91,9	NA	100
CESAR	0	21,4	82,1	NA	83,3
MAGDALENA	32,1	7,1	50,2	NA	100
SAN ANDRES	71,4	20,6	86,3	NA	100
SUCRE	58,6	44,6	82,3	0.0	63,8

Tomado de resultados Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP)

Se observa en la evaluación del criterio de control y sanción que las contralorías son fuertes en control social pero muy débiles en rendición de cuentas a la ciudadanía.

Categoría cuarta

En la categoría cuarta en el factor de control y sanción, las gobernaciones obtuvieron en promedio una calificación de 47 sobre 100 y las contralorías una calificación superior de 49 sobre 100 La nueva

Tabla 29

GOBERNACIONES DEPARTAMENTOS CATEGORIA CUARTA

DEPARTAMENTOS	SISTEMA DE PQRS	RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA	CONTROL SOCIAL	CONTROL INSTITUCIONAL	CONTROL INTERNO DE GESTION
NARIÑO	38,2	63	72,2	22,9	87,5
VICHADA	49,3	76,6	75	37,5	62,5
GUAVIARE	39,6	96,7	84,9	54,2	90
ARAUCA	58,3	23,5	84,9	47,9	50
AMAZONAS	30,2	20,2	27,8	55,9	100
PUTUMAYO	52,1	44,5	31	50	45
GUAJIRA	18,8	17,9	55,2	34,4	40
CAQUETA	18,8	58,9	60,7	65,2	0
GUAINIA	33,3	64	54,4	25	42,5
VAUPES	16,7	7,2	42,1	40,6	46,7
CHOCO	6,3	0	17,9	56,3	80

Tomado de resultados Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP)

Tabla 30
CONTRALORIAS DEPARTAMENTOS CATEGORIA CUARTA

DEPARTAMENTOS	SISTEMA DE PQRS	RENDICION DE CUENTAS A LA CIUDADANIA	CONTROL SOCIAL	CONTROL INSTITUCIONAL	CONTROL INTERNO DE GESTION
NARIÑO	55,1	89,9	90,5	NA	50
VICHADA	55,4	26,7	63,9	0.0	16,7
GUAVIARE	69,6	79,9	89,3	NA	72,1
ARAUCA	41,7	15,5	52	NA	29,2
AMAZONAS	37,5	0	32,9	NA	0
PUTUMAYO	52,4	15,1	90,5	NA	100
GUAJIRA	75	25,7	75,6	NA	65,5
CAQUETA	81,3	27,1	86,1	NA	95
GUAINIA	41,7	28,5	36,9	NA	12,5
VAUPES	29,8	29,2	64,7	NA	16,7
CHOCO	31,3	56,8	49,6	0.0	0

Tomado de resultados Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP)

legislación expedida en el contexto de la política pública integral anticorrupción, en especial, la ley 1474 del 2011, 1712 del 2014 y el reciente estatuto de participación ciudadana ley 1757 del 2015, hacen énfasis en la obligación de las entidades del estado a realizar periódicamente y a través de metodología definida la rendición de cuentas a la ciudadanía, sin embargo se observa en la evaluación del ITED al factor de control y sanción una preocupante debilidad en el indicador rendición de cuenta a la ciudadanía en las contralorías departamentales.

Conclusiones

El ejercicio de control social de Transparencia por Colombia, de medición del índice de transparencia departamental 2013 – 2014, advierte un deficiente promedio de 59,1/100 puntos, en la calificación en las gobernaciones y 5,5/100 puntos en la evaluación a las contralorías.

Este resultado llama la atención respecto de la fortaleza institucional de las contralorías departamentales para cumplir a plenitud el ejercicio de la función pública asignada en la constitución.

Según transparencia por Colombia el puntaje obtenido en esta medición, pone a las contralorías en el rango de riesgo alto de corrupción en la gestión administrativa.

El factor de visibilidad, reporta los más lamentables resultados con un promedio de 47,7 por lo cual es calificado con riesgo alto.

A pesar que el acceso a la información pública es un derecho fundamental los indicadores más bajos fueron Divulgación de información de servicio al ciudadano, con un promedio de 38,5 puntos e Información de la gestión presupuestal y financiera, con 44,9 puntos. Esta situación es realmente contradictoria con los mandatos constitucionales y legales al respecto.

Se espera que ahora con los imperativos que nacen del nuevo marco jurídico: acto legislativo 02 del 2015, leyes 1757 del 2015, 1712 del 2014 y 1474 del 2011, las contralorías departamentales disminuyan los niveles de riesgo de corrupción.

Referencias bibliográficas

1. Documento CONPES 167 de 2013, la Política Pública Integral Anticorrupción
2. Informe Índice de Transparencia de las Entidades Públicas (ITEP) índice de transparencia departamental, medición 2013-2014.
3. Ley 617 del 200
4. Ley 1474 de 2014
5. Acto legislativo 02 del 2015,
6. Ley 1757 del 2015,
7. Ley 1712 del 2014
8. Ley 1474 del 2011,

**DOCUMENTOS DE TRABAJO
DE LA AUDITORÍA GENERAL
DE LA REPÚBLICA**



DOC DE TRABAJO



AUDITORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA - COLOMBIA